IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Distrital, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la institución de educación superior denominada, **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, con el objeto de desarrollar el **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2024, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la Institución de educación superior, se establece su idoneidad, toda vez que es una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica registrada con matrícula número S0501361 creada mediante acta del 26 de agosto de 2003 y registrada en cámara de comercio de Barrancabermeja bajo el número 4432 del libro I del registro mercantil el día 20 febrero de 2004, e identificada con el número de identificación tributaria 829004020-3, propietaria del establecimiento de educación para el trabajo y desarrollo humano en el minicipio de Barrancabermeja. Igualmente, mediante resolución No. 0474 de la Secretaria de Educación el día dieciocho (18) de mayo de 2021, Concedió Licencia de funcionamiento o autorización oficial al establecimiento, el instituto técnico de formación en bellas artes de la ribera- RIBERARTE, CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, la cual tiene como misión el ser una institución dedicada a la formación de técnicos en sus diferentes programas académicos, soportada en procesos académicos de calidad, generación de conocimiento, de desarrollo deportivo, apoyados en modelos de gestión administrativa, financiera, efectivos para contribuir al desarrollo humano sostenible de su entorno regional, nacional e internacional.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2024, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

Que la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, cuenta con la idoneidad para ofertar el programa académico de conformidad con la resolución de registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional del programa ofertado de la siguiente manera:

· TÉCNICO LABORAL EN EJECUCION MUSICAL (RESOLUCIÓN NO. 474 DEL 18 MAYO 2021).

Así mismo, el Distrito de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro con el objeto de la institución educativa y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro, su

experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

En este orden de ideas se verifica que la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, NIT. No. 829004020-3** es una entidad sin ánimo de lucro pertinente para el desarrollo del convenio, cuyo objeto está dirigido a garantizar la continuidad educativa tecnica de los jóvenes y adultos del Distrito de Barrancabermeja que hacen parte del programa de Becas que cambian vidas, y de esta manera mejorar las posibilidades de acceso al sistema educativo y a futuro garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida. Debido al alcance del objeto, se requiere la asociación de una entidad con capacidad y experiencia.

Que, adicional a lo anterior CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, anexo certificación manifestando que desde la licencia de funcionamiento hasta la fecha se han matriculado en Barrancabermeja 20 estudiantes dentro del programa académico ofertado y a la fecha han logrado 10 estudiantes graduados en el Distrito de Barrancabermeja

Una vez verificada la experiencia se observa que la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON,** no registra antecedentes fiscales, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON** , representada legalmente por el señor **WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI identificado con cedula de ciudadania Nº 7,140,509 de Santa Marta,** y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2024, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio de asociación.

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
Elaboró:	JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado Externo BECAS S.E.D		FEBRERO 2024
Aprobó:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		FEBRERO 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			